

Proceso Acción Reivindicatoria
Radicado: 2020-006



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular:
316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca catorce (14) de julio de 2021

Teniendo en cuenta lo referido por la Curadora Ad Litem Dra. JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA, donde indica estar actuando en más de 5 procesos conforme al artículo 48 del Código General del Proceso, es por ello que este Despacho relevara del cargo a la Dra. Cartagena, designándose un nuevo Curador Ad litem, con el fin de continuar con el presente proceso.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dr. JUAN CARLOS RIOS AVILA, correo electrónico juan.riosavila@hotmail.com, cel. 3105844727, por secretaria notifíquese la designación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de julio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 54 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria